



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 4753/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. JUAN AGUSTÍN MAZA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 4753/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN AGROINDUSTRIAS y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROINDUSTRIAS, efectuada por la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, Facultad de Enología y Agroindustrias, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 115/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN AGROINDUSTRIAS y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROINDUSTRIAS que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN AGROINDUSTRIAS, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Enología y Agroindustrias, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01244682-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01244455-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROINDUSTRIAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, FACULTAD DE ENOLOGÍA Y AGROINDUSTRIAS

“Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la LES, del cual depende el poseedor del título y al cual, por si, le está velado realizar dichas actividades”

- Intervenir bajo supervisión, en la elaboración de productos agroindustriales, en su estabilización y conservación.
- Colaborar en la dirección y organización de establecimientos agroindustriales y en los controles que se realizan en toda la cadena productiva.
- Participar en los diversos procesos tecnológicos agroindustriales, promoviendo el desarrollo de nuevos productos, mejorando procesos de fabricación de alimentos y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN AGROINDUSTRIAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, FACULTAD DE ENOLOGÍA Y AGROINDUSTRIAS

“Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la LES, del cual depende el poseedor del título y al cual, por si, le está velado realizar dichas actividades”

- Colaborar en la industrialización, diseños y organización de procesos que integren el ciclo de cadenas productivas en producción primaria.
- Intervenir en los procesos de transformación y comercialización de productos alimentarios y no alimentarios.
- Participar en los respectivos controles de calidad de productos alimentarios y no alimentarios.
- Colaborar en el aprovechamiento de los subproductos a partir de materias primas de origen biológico.
- Participar en la realización de análisis físico-químicos, microbiológicos y organolépticos, en el campo agroindustrial comprendiendo las materias primas, los productos en proceso, los productos finales y durante su comercialización, bajo la supervisión de un profesional con título de grado con competencia en la materia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE. N° 4753/16 UNIV. MAZA LIC. EN AGROINDUSTRIAS Y TECNICO UNIV. EN AGROINDUSTRIAS- ALCANCES-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, Facultad de Enología y Agroindustrias

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROINDUSTRIAS, LICENCIADO EN AGROINDUSTRIAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Matemática	Semestral	8	120	.	Presencial	
2	Operaciones básicas de Laboratorio	Semestral	9	135	-	Presencial	
3	Introducción a la Agroindustria	Semestral	2	30	-	Presencial	
4	Análisis Sensorial	Semestral	4	60	-	Presencial	
5	Física	Semestral	7	105	1	Presencial	
6	Química	Semestral	8	120	2	Presencial	
7	Química Orgánica	Semestral	7	105	2	Presencial	
8	Informática	Semestral	2	30	-	Presencial	
9	Inglés Elemental	Semestral	4	60	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Química Analítica	Semestral	7	105	6	Presencial	
11	Estadística	Semestral	6	90	1	Presencial	
12	Inglés Pre-Intermedio	Semestral	4	60	9	Presencial	
13	Microbiología General	Semestral	6	90	7	Presencial	
14	Bioquímica	Semestral	5	75	6-7	Presencial	
15	Fisicoquímica	Semestral	6	90	2-5-6	Presencial	
16	Olivicultura	Semestral	5	75	-	Presencial	
17	Inglés Intermedio	Semestral	4	60	12	Presencial	
18	Bromatología y Nutrición	Semestral	6	90	7	Presencial	

TERCER AÑO

19	Microbiología Aplicada	Semestral	6	90	13	Presencial	
20	Tecnología Agroindustrial I: Ind. de Grasas y Aceites	Semestral	5	75	13-14	Presencial	
21	Química Analítica Instrumental	Semestral	6	90	10	Presencial	
22	Normativa y Legislación Agroindustrial	Semestral	3	45	-	Presencial	
23	Industrias Fermentativas	Semestral	3	45	18	Presencial	
24	Operaciones Unitarias I	Semestral	6	90	15	Presencial	
25	Toxicología de Alimentos	Semestral	4	60	18	Presencial	
26	Tecnología Agroindustrial II: Ind. De las Frutas y Hortalizas	Semestral	5	75	20	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
27	Electiva	Semestral	4	60	-	Presencial	
28	Electiva	Semestral	4	60	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROINDUSTRIAS

CARGA HORARIA TOTAL: 2190 HORAS

CUARTO AÑO							
29	Metodología de la Investigación	Semestral	3	45	-	Presencial	
30	Tecnología Agroindustrial III: Ind. Pecuarias	Semestral	5	75	26	Presencial	
31	Formulación y Evaluación de Proyectos	Semestral	3	45	-	Presencial	
32	Máquinas, Equipos Industriales y de Automatización	Semestral	4	60	24	Presencial	
33	Organización Industrial, Materiales e Instalaciones Agroindustriales	Semestral	4	60	24	Presencial	
34	Operaciones Unitarias II	Semestral	6	90	24	Presencial	
35	Tecnología Agroindustrial IV: Ind. De los Cereales y la Madera	Semestral	5	75	30	Presencial	
36	Prácticas Preprofesionales	Semestral	0	200	26	Presencial	
37	Control de Calidad y Seguridad Alimentaria	Semestral	3	45	11	Presencial	
38	Taller de Tesis	Semestral	2	30	-	Presencial	
39	Trabajo de Fin de Grado - Tesina	Semestral	0	200	38	Presencial	
40	Electiva	Semestral	3	45	-	Presencial	
41	Electiva	Semestral	3	45	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN AGROINDUSTRIAS

CARGA HORARIA TOTAL: 3205 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electiva:
Marketing de Empresa Agroindustrial
Economía; Costos y Finanzas Agroindustriales

Gestión del capital humano de la Empresa Agroindustrial y Emprendedorismo
Agroexportación y Comercio Internacional
Investigación e interpretación de mercados
Diseño de experimentos
Aspectos legales de la I+D
Técnicas avanzadas de investigación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE. N° 4753/16 UNIV. MAZA LIC. EN AGROINDUSTRIAS Y TÉCNICO UNIV. EN AGROINDUSTRIAS- PLAN DE ESTUDIO-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.